

# Nueva Ley de Soberanía Alimentaria en Cuba: ni comida ni libertad

René Gómez Manzano | martes, 22 de marzo, 2022 7:26 pm



LA HABANA, Cuba. — El pasado lunes, la Emisión Estelar del Noticiero Nacional de la Televisión Cubana transmitió un reportaje consagrado a uno de las proposiciones legislativas que están cocinando ahora los castristas. Se trata de un extenso mamotreto, de título aún más largo y repetitivo: el [Proyecto de Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional](#).

Se trata de uno más de esos, textos legales incluidos en la Cronograma de la flamante Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), pero que no gozan de la misma difusión mediática que el muy publicitado [Código de las Familias](#). Es el caso del brutal Proyecto de Código Penal, dirigido a reprimir aún más a los cubanos de a pie, o el de la ley a la cual consagro este trabajo periodístico.

A los que tengan un estómago fuerte les recomiendo la lectura de las 71 páginas

de esta última, a la cual estuvo dedicado el programa televisivo. Ese texto se encuentra visible en el sitio web que lleva el pretencioso título de “Parlamento Cubano”, porque todos sabemos que la ANPP, incolora y unipartidista, no tiene ese carácter ni merece ese sobrenombre.

En el extenso mamotreto menudean las frases triunfalistas de todo tipo. Como, por ejemplo, las mismas que figuran en su largo título que cierra el párrafo primero de este artículo. Esto de la “Soberanía Alimentaria” se ha convertido en uno de los mantras preferidos de los castristas. Es raro el día que la dichosa frasecita no es pronunciada por un mayimbe. Pero ya lo expresa el refrán: “Dime de qué presumes y te diré de qué careces”.

Entresaquemos algunas frases del Proyecto: “una alimentación sana y adecuada”, “sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles”, “una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable”, “derecho a la alimentación sana y adecuada” (el cual, entre otras cosas, se rige por “respeto a las tradiciones culturales”).

Para alcanzar tan nobles fines, se recurre a la muy socorrida hipertrofia de la burocracia comunista: el artículo 6 del Proyecto dispone que “las comisiones de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional se crean a nivel nacional, provincial y municipal, para cumplir y contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento”. También se instituye un Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

El Proyecto fue aprobado para ser presentado a la ANPP. Ahora corresponde a este órgano discutirlo y aprobarlo (algo que, con arreglo al flamante Cronograma Legislativo vigente, debió haberse hecho el año pasado, pero que quedará para el que está en curso). Supongo que, como suele suceder a ese nivel, menudeen las propuestas de cambio.

Es razonable prever que los diputados propongan diversas modificaciones al texto colgado para general conocimiento. No faltarán las propuestas de redacción: sustituir un vocablo por un sinónimo más adecuado, incluir o eliminar una coma; tal vez cambiar el largo y repetitivo nombre actual por el más corto que tenía en el Cronograma: Ley de Soberanía Alimentaria y Nutricional.

El gran problema consustancial a ese enfoque de la cuestión es el que encierra la

inevitable pregunta: ¿Qué obtendrá el cubano de a pie (si es que algo) de todo ese ejercicio retórico! Incluso cuando la ANPP lo apruebe por unanimidad (como es su costumbre) y lo publique la *Gaceta Oficial* de la República, ¿en qué beneficiará eso al pueblo de la Isla, sumido en la carestía y la desnutrición!

Porque lo que resulta evidente, inobjetable, es que asuntos como ese no se resuelven dictando una ley. La redacción cuidada de esta, la selección del sinónimo acertado, la previsión de las posibles eventualidades o la hipertrofia de la burocracia estatal no lograrán lidiar con el problema; ino ya para eliminarlo, sino ni siquiera para paliarlo!

Las causas de las conocidas limitaciones en la producción nacional de alimentos (y de artículos exportables en general) son mucho más profundas. Ellas radican en el ineficiente sistema de producción que los castristas impusieron y que mantienen a ultranza. Es algo que ellos hacen sin que les importe la inoperancia del sistema socialista, probada hasta la saciedad no sólo en Cuba, sino en los muchos países del llamado “socialismo real” en los que se ensayó.

Es esa una manía de los comunistas, creerse que los problemas se solucionarán por medio de un papelón bien meditado y redactado. Ahí están, para probarlo, los famosos “Lineamientos”. Si se me permite una pequeña digresión, me gustaría aludir, en este contexto, a una peregrina propuesta hecha por la diputada [María Soledad Vela](#) cuando se redactaba la actual *Constitución* del Ecuador.

A esa buena señora se le ocurrió incluir en la carta magna de esa república hermana ini más ni menos que el derecho de las mujeres al orgasmo! En previsión de cualquier objeción que pueda provenir de mis lectoras, aclaro de entrada que nada tengo en contra de tan justa y pertinente reivindicación. Lo que sucede es que la vía para suplir esa lamentable omisión pasa por cualquier sitio, imenos por la proclamación de un “derecho constitucional”!

Lo mismo sucede con la crisis alimentaria en Cuba. Los caminos para rebasarla recorren otros parajes: la eliminación de la “tarea estatal” y de la Empresa de Acopio, que deja pudrir cosechas en los campos; el efectivo reconocimiento de la libertad del agricultor para sembrar lo que desee, así como para venderlo con absoluta libertad al mejor postor.

Se trata de medidas que los comunistas conocen bien, pues ellas han sido aplicadas con indudable éxito en “países hermanos” suyos, como China y Vietnam.

Sólo que a los Castro y a sus “continuadores” no les da la gana de aplicarlas en Cuba. En el ínterin, se entretienen redactando una nueva ley, que podrá quedar perfecta, pero que representará un fracaso más del régimen.

#### *ARTÍCULO DE OPINIÓN*

*Las opiniones expresadas en este artículo son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan la opinión de CubaNet.*

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*